



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001402300420150068400	Ejecutivo	Finsocial Vehiculos S.A.	Miriam Quintanilla Granados	04/08/2022	Auto Decide - Primero: Decretase La Terminación Del Presente Proceso. Segundo: Ordénese El Desembargo Del Bienes Inmuebles E inmueble Yo Dineros De Propiedad De Los Señores Miriam quintanilla Granados. Tercero: Oficiar A La Policía Nacional Sijin A Fin Informar Que se Levantó Las Medidas Cautelares Del Vehículo. Cuarto: Aceptar La Renuncia De Ejecutoria. Líbrense Los correspondientes Oficios
08001400302220120096000	Ejecutivo Singular	Cooperativa Multiactiva De Promotores Industriales Y De Servicios Coopriser	Omar De Jesus Estrada Natera, Federman Enrique Caballero Morales	04/08/2022	Auto Decide - Primero: Decrétese La Terminación Del Proceso. Segundo: Ordenar El Desembargo De Los Dineros Y Demás Bienes que Se Hayan Embargado Dentro Presente Proceso. Tercera: Cumplido Lo Anterior, Archívese El Presente Proceso.
08001405300420150050900	Ejecutivo Singular	Equipos Gleason S.A.	Invercar Sa	04/08/2022	Auto Decide - Primero: Reconocer Personería Al Dr. Justo Pastor González. Segundo: Decrétese La Terminación Del Proceso 08001 40 03 04 2015 00509 00 Por Desistimiento Tácito. Tercera: Ordenar El Desembargo De Los Dineros Y Demás Bienes Que Se Hayan

Número de registros: 13

En la fecha viernes,05 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada establecida para el Despacho Judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del Despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

E.



					Embargado Dentro Presente Proceso De Propiedad Del Demandado.
08001405300420100022400	Ejecutivo Singular	Luis Zuñiga Campo	Neider Paez Colina	04/08/2022	Auto Decide - Primero: No Acceder A La Terminación Por Desistimiento Tácito De acuerdo con Lo Expuesto En La Parte Motiva. Segundo: Mantener En Secretaría El Poder, Hasta Tanto Se Cumpla con Los Requisitos Señalados En Las Normas Señaladas En La Parte motiva Del Presente Auto.
08001405301120060039900	Ejecutivo Singular	Rafael Mejia	Jorge Gutierrez Ayala	04/08/2022	Auto Decide - Primero: Dejar Sin Efecto Los Oficios (07Jul0034, 07Jul0036 Del 25De Julio De 2022) Y El Exhorto Elaborado (07Jul0035 Del 25 De Julio De2022) De Acuerdo Con Lo Expuesto En La Parte Motiva. Segundo: Ordenar Por Conducto De La Oficina De Servicio De ejecución Civil Municipal De Barranquilla Se Procederá A Dar Traslado de Conformidad Al Artículo 110 Y 318 Del C.G.P El Recurso Presentado en Fecha 28 De junio Del 2022 Contra Providencia De Fecha 22 De junio Del Mismo Año, Una Vez Vencido El Traslado Remite El Expediente De La referencia Para Decidir De Fondo El Recurso De Reposición.
08001405301120100094700	Ejecutivo Singular	Yuri Alberto De La Rosa De Lima	Silvana Patricia Gutierrez	04/08/2022	Auto Decide - Primero: Decretase La Terminación Del Presente Proceso. Segundo:

Número de registros: 13

En la fecha viernes,05 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada establecida para el Despacho Judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del Despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

E.



					Ordénese El Desembargo Del Bienes Inmuebles E inmueble Yo Dineros De Propiedad De Las Señoras Silvana Patricia Gutiérrez Utria Y Alexandra Vásquez Niebles. Tercero: En Consecuencia, A Lo Anterior, Ordenar La Entrega O Devolución Al Demandado
08001405301420180025900	Procesos Ejecutivos	Aseocolba S.A. Y Otro	Sps Ingenieria Estructural S.A.S	04/08/2022	Auto Decide - Primero: Actualizar La Medida De Embargo Y secuestro. Segundo: Requerir Al Juzgado De Origen Catorce Civil Municipal De barranquilla. Tercero. Decretar El Embargo Del Establecimiento Comercial de Propiedad Del Demandado. Cuarto. Decretar El Embargo Y Secuestro Del Remanente. Quinto. Decretar El Embargo Y Secuestro Del remanente.
08001405301720190006500	Procesos Ejecutivos	Banco Colpatría	Alvaro Ballesteros Campo	04/08/2022	Auto Decide - Primero: Reconocer Personería Del Dr. Néstor Aníbal Orozco del Rio Como Apoderado Judicial De Liduvina Ospino Fernández. Segundo: Declarar como Sucesor Procesal De Álvaro ballestero Campos. Segundo: Notificar Por Conducta Concluyente A Los Señores Liduvina Ospino Fernández. Como Sucesora Procesal Por Medio de Su Apoderado Judicial. Tercero.: Acoger Y Agregar Al Expediente Digital Los

Número de registros: 13

En la fecha viernes,05 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada establecida para el Despacho Judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del Despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

E.



					Documentos soporte Que Relacionan A La Menor Maria Paula Ballestero Ospino
08001405300520180043500	Procesos Ejecutivos	Banco Coomeva S.A.	Sandy Tatiana Nuñez Salinas	04/08/2022	Auto Decide - Primero: Corregir El Numeral Segundo Parte Resolutiva Del Auto de Fecha 16 De febrero Del 2022. Segundo: Corregir El Numeral Segundo, Parte Resolutiva Del Auto de Fecha 10 De marzo Del 2022. Tercero. Correr Traslado Por El Término De Diez (10) Días, Del avalúo Catastral Del Inmueble De Matrícula Inmobiliaria N 040-360817.
08001405303020180014100	Procesos Ejecutivos	Bancolombia Sa	Stephanie Pinto Gomez	04/08/2022	Auto Decide - Primero: Decretase La Terminación Del Presente Proceso. Tercero: Oficiar A La Policía Nacional Sijin A Fin Informar Que se Levantó Las Medidas Cautelares Del Vehículo.
08001405303020180033600	Procesos Ejecutivos	Coopbastidas	Nuris Esther Barrios Gutierrez, Jose Enrique Fontalvo Rodriguez	04/08/2022	Auto Decide - Primero: Avocar El Conocimiento Del Presente Proceso De Radicado:08001-40-53-030-2018-00336-00, Segundo: Modifíquese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Allegada Por La Parte Demandante. Tercero: Apruébese La Modificación Efectuada A La Liquidación Del Crédito Allegada Por La Parte Demandante. Cuarto: En Caso De Existir Depósitos

Número de registros: 13

En la fecha viernes,05 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada establecida para el Despacho Judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del Despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

E.



					Judiciales Hágase Entrega A La Parte Demandante
08001405300820190041800	Procesos Ejecutivos	Rafael Niño Reyes	Julio Erney Zapata Ruiz	04/08/2022	Auto Decide - Primero. Avocar El Conocimiento Del Presente Proceso De08-001-40-53-008-2019-00418-00. Segundo. Solicitar Al Área De Gestión Documental De La secretaria De Los Juzgados De Ejecución Civil Municipal De barranquilla, Realice El Trámite De Escanear Y Cargar En El Aplicativo one Drive. Tercero. Reconocer Personería Jurídica Para Actuar Al Dr. Jairo Enrique Abismara Angulo. Cuarto. Ordenar A Secretaría, Realice La Notificación Personal Del acreedor Prendario Del Vehículo Automotor
08001400301120080075200	Procesos Ejecutivos	Serfinanza S.A	Gloria Marina Orozco Ferreira	04/08/2022	Auto Decide - Primero: Abstenerse De Decretar La Terminación Del Proceso Por No Encontrarse En El Proceso. Segundo: Requerir A La Parte Demandante Allegar La Solicitud De Terminación

Alfredo Torres Vásquez
Profesional universitario grado 12 con funciones secretariales

Número de registros: 13

En la fecha viernes,05 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada establecida para el Despacho Judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del Despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

E.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO.
JUZGADO SEPTIMO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA.

Estado No. 0132, viernes 05 de agosto de 2022



Número de registros: 13

En la fecha viernes,05 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada establecida para el Despacho Judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del Despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

E.